



# Resolución Directoral

Lima, 26 de OCTUBRE de 2023

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 40003-2023, que contiene el Oficio N° 261-2023-OESA-HNDM, de fecha 17 de octubre de 2023, con el que se solicita reconstituir el "Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos", del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo que comprende a los años 2023 – 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el cual en su artículo 34° establece que todo establecimiento de salud de acuerdo a sus características debe asegurar el manejo y tratamiento adecuado de los residuos sólidos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual tiene como finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre los cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente;

Que, con Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regula la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobó la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud; "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", la misma que fue modificada mediante Resolución Ministerial N° 250-2022/MINSA, de fecha 30 de marzo de 2022, la cual tiene por finalidad contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación, públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;

Que, el numeral 6.2, de la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, establece que todos los Establecimientos de Salud públicos, privados y mixtos a partir de las categorías del nivel I-4 deben conformar su Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, que es creado con Resolución Directoral o documento que haga sus veces. Dicho comité será presidido por el Director o quien haga sus veces, y sus integrantes serán los(as) jefes(as) de los servicios y áreas en los que se producen residuos biocontaminados y especiales, también se incorporan los servicios que tengan directa relación con su manejo, en lo que corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 130-2022/D/HNDM, de fecha 6 de junio de 2022, se conformó el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo que comprende a los años 2022 – 2023;



Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la conformación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo que comprende a los años 2023 – 2024, remitiendo para ello los cargos funcionales para su conformación; asimismo, precisa que es un objetivo del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos de la Institución, el disminuir los riesgos en las personas expuestas a los residuos sólidos generados por el Hospital, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto Resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 130-2022/D/HNDM, de fecha 06 de junio de 2022 y toda disposición que se oponga a la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conformar el **COMITÉ DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS** del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el periodo que comprende a los años 2023 - 2024, el cual estará conformado por los profesionales que se detallan a continuación:

- |                                                                    |                        |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------|
| • DIRECTOR/A ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL                       | PRESIDENTE             |
| • COORDINADOR/A DEL EQUIPO DE TRABAJO DE SALUD AMBIENTAL           | SECRETARIO/A TÉCNICO/A |
| • DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN | MIEMBRO INTEGRANTE     |
| • JEFE/A DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL          | MIEMBRO INTEGRANTE     |
| • JEFE/A DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO      | MIEMBRO INTEGRANTE     |
| • JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA                            | MIEMBRO INTEGRANTE     |
| • JEFA/E DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA       | MIEMBRO INTEGRANTE     |
| • JEFA/E DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA                 | MIEMBRO INTEGRANTE     |



# Resolución Directoral

Lima, 26 de ~~Octubre~~ de 2023



JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO  
POR IMÁGENES

MIEMBRO INTEGRANTE

• JEFE/A DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MIEMBRO INTEGRANTE

• JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA  
Y CUIDADOS CRÍTICOS

MIEMBRO INTEGRANTE

• JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA  
Y CENTRO QUIRÚRGICO

MIEMBRO INTEGRANTE

• JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA

MIEMBRO INTEGRANTE

**ARTÍCULO TERCERO:** El mencionado Comité realizará sus funciones teniendo en consideración lo en la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Norma Técnica de Salud para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobada con Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, de fecha 11 de diciembre de 2018 y modificada mediante la Resolución Ministerial N° 250-2022/MINSA, de fecha 30 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la institución, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



VGP/WGCH/msap

- C.c.:
- Dirección General.
  - Ofic. Ejecutiva de administración
  - Ofic. Asesoría Jurídica.
  - Of. de Epidemiología y Salud Ambiental
  - Ofic. Estadística e Informática.
  - Interesados.- Archivo.